

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de Diciembre de 2025.

Código de Proyecto: 11.25.01

Denominación del Proyecto: “Asesoría General Tutelar Adjunta de Salud Mental”.

Tipo de Auditoría: Desempeño

Dirección General: – “Asesoría General Tutelar Adjunta de Salud Mental”.

Período bajo examen: Ejercicio 2024.

Objeto de la Auditoría “Asesoría General Tutelar Adjunta de Salud Mental” – Ministerio Público Tutelar Jurisdicción 5 - Unidad Ejecutora 70 – Programa 10 Asesoría General Tutelar– Actividad 1000 Conducción.

Objetivo de la Auditoría: Evaluar el grado de cumplimiento de la normativa general y específica vigente, aplicable a la Asesoría General Tutelar Adjunta de Salud Mental en el período 2024.

Alcance: El trabajo tuvo por objetivo evaluar las actuaciones en las que interviene la Asesoría General Tutelar Adjunta de Salud Mental, a fin de determinar, en términos de eficacia, el grado de cumplimiento de su encuadre normativo.

Limitaciones al Alcance: el presente proyecto no ha derivado en limitaciones en el alcance.

Observaciones relevantes:

Observación 1. Se verificó que la Asesoría no cuenta con un documento de gestión formalizado que describa de manera detallada, ordenada y secuencial las tareas requeridas para la ejecución de los procesos de intervención¹. La

¹ Sin embargo, es de destacar que el auditado informa que: “desde el mes de agosto del año en curso, se comenzó a trabajar sobre un protocolo a fin de sistematizar no solamente los cursos de acción a adoptar ante el ingreso de las causas, sino también los requisitos previos que deberán cumplir para darles curso”

ausencia de lineamientos procedimentales y de plazos definidos afecta la celeridad y la eficiencia de la gestión, así como la trazabilidad y uniformidad en la actuación de los equipos intervinientes.

2. Se observa del análisis de la muestra que, el 32,20% de los expedientes presentan deficiencias en su gestión, contraviniendo la obligación de actuar con la celeridad y eficacia que rigen la actuación del Ministerio Público Tutelar conforme la Ley 1.903 y Resolución 202/23, en consonancia con la necesidad de brindar respuestas oportunas ante situaciones de vulneración de derechos.

3. Se observa que el Equipo Interdisciplinario no está incluido en la estructura organizativa de la Asesoría General Tutelar Adjunta de Salud Mental ni en sus protocolos de actuación, conforme lo establece la Ley 1903 Artículo 7º, limitando la formalización de sus funciones.

4. Se detectó inconsistencia entre las derivaciones reportadas por la Asesoría para el año 2024 y las efectivamente verificadas en el sistema IURIX durante el mismo período. Esta debilidad en la veracidad de la información suministrada a la auditoría evidencia debilidad en los mecanismos de control interno adecuados al cumplimiento de la Resolución AGT N° 159/23 ANEXO -88/23 - MPT que define los procedimientos de carga, derivación y seguimiento de casos en el sistema IURIX.

5. Respecto de la actividad presupuestaria, se observa la ausencia de metas físicas propias. Considerando que la Asesoría General Tutelar centra su actividad en la prestación de servicios dirigidos a la ciudadanía, corresponde que se adecúe a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N.º 70, en lo relativo a la formulación del presupuesto por programa “final” con metas físicas definidas. La falta de dichas metas impide evaluar la eficacia de su gestión en el uso de los recursos asignados.

Conclusión

La Asesoría General Tutelar Adjunta de Salud Mental tiene como objetivo, promover el resguardo de los derechos civiles, económicos, sociales y culturales de las personas adultas con padecimientos en su salud mental, al igual que de aquellas que requieran apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica o que se encuentren alcanzadas por una sentencia en procesos relativos a la capacidad jurídica. En tal sentido, la formalización de herramientas procedimentales, sistemas de seguimiento efectivos y la aplicación de criterios objetivos de planificación presupuestaria constituirá un avance significativo hacia un modelo de gestión más eficiente, transparente y alineado con las obligaciones institucionales, reforzando la capacidad del organismo para cumplir con su misión en el ámbito de la salud mental.

Palabras Claves: celeridad profesional, estructura organizativa, herramientas procedimentales, sistema de seguimiento, planificación presupuestaria.

-Se encuentra embebido el Informe Final-



Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

-

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: IF 11.25.01 "Asesoría General Tutelar Adjunta de Salud Mental"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.